

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha obra en el expediente solicitud de relevo realizada por el señor Secuestre **RAÚL GALVIS TORRES**, ya que, por problemas de salud le es imposible llevar a cabo la diligencia de secuestro que se ordenó mediante auto de fecha 28 de febrero de 2022; respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N°314-16583 ubicado en el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER -VEREDA EL CHOCHO -de propiedad del demandado IVÁN DARÍO BLANCO NAVARRO identificado con C.C. 13.512.483, se ACCEDE a la misma, en tanto, **ORDÉNESE** al señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** dar cumplimiento al numeral primero del auto previamente señalado en lo atinente a la **FACULTAD OTORGADA DE DESIGNAR Y POSESIONAR SECUESTRE**, con el fin de dar celeridad a la diligencia comisionada.

Por secretaría librense los insertos del caso comunicando lo decidido en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 58 QUE SE FIJO EL DIA: 07 DE ABRIL DE 2022



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez